

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2013
DEL SECTOR SALUD

CASABLANCA, 28 DE JUNIO DEL 2013

N° : 2.543.- **VISTOS:** Que el H. Concejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación Presupuestaria de INCREMENTO de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector Salud para el año 2013, según Consta en sesión ordinaria N° 915 el acuerdo N° 2.584 de fecha 11 de Junio del 2013.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de INCREMENTO de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2013 según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - TESORERIA -	4.590
	TOTAL INGRESOS	4.590

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.01.000.000	PERSONAL DE PLANTA	2.831
21.02.000.000	PERSONAL A CONTRATA	1.759
	TOTAL GASTOS	4.590

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL.



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA